



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

AVISO

Investigación de Salvaguardia General de sacos de polipropileno y tejido tubular (partidas arancelarias No. 6305.33.10, 6305.33.90 y 5407.20.20 del Arancel General de la República Dominicana)

Se hace de público conocimiento que la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, en el uso de las facultades que le confiere la Ley 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardias y su Reglamento de Aplicación y habiendo determinado que en este caso particular concurren factores razonables y atendibles, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 1-02, extiende los plazos establecido en el ordinal Tercero, literales b) y c) de la Resolución No. CDC-RD-SG-046-2009, de fecha quince (15) de diciembre del año 2009, a saber:

Se conceden de diez (10) días adicionales, **esto es hasta el veintiocho (28) de enero del año 2010**, para depositar por ante la Comisión, según corresponda, los formularios de productor, importador y/o exportador, debidamente completados; así como para presentar argumentos referentes a la posible aplicación o no de una medida de salvaguardia. Durante este plazo también es posible que otras partes interesadas notifiquen a la Comisión su interés de participar en la investigación.

Aprobado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

**COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y
SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**

